

**No. 044****Junio 19 de 2020****Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.****Asunto: Publicación de cantidades nuevas liberadas por modificación de contratos para la comercialización – Resolución CREG 042 de 2020**

Respetados señores,

La Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución CREG 042 del 30 de marzo de 2020<sup>1</sup>, se permite realizar una nueva publicación de las **cantidades liberadas por modificación de contratos**<sup>2</sup> para la comercialización, de acuerdo con la información reportada por los vendedores a los que hacen referencia los artículos 17 y 33 de la Resolución CREG 114 de 2017:

Vendedor	Mercado	Origen de la Disponibilidad	Punto de Entrega	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha Fin (dd/mm/aaaa)	Cantidad MBTUD
Ecopetrol S.A.	Primario	Modificación de contrato	Cusiana	19/06/2020	30/06/2020	5,281
Ecopetrol S.A.	Primario	Modificación de contrato	Cupiagua	19/06/2020	30/06/2020	3,022

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,



**LEYDI DIANA RINCÓN RINCÓN**  
Gerente de Gas Natural

<sup>1</sup> "Por la cual se toman medidas transitorias en relación con la modificación por mutuo acuerdo de precios y cantidades de los contratos vigentes de suministro y transporte de gas suscritos conforme a lo establecido en la Resolución CREG 114 de 2017"

<sup>2</sup> Cantidades disponibles como resultado de la aplicación de fuerza mayor – Circular CREG 032 de 2020.